

# Los cambios en la tributaria que se presentarán para el segundo debate

**HACIENDA. LOS PUNTOS QUE DISCUTE EL GOBIERNO CON LOS PONENTES SON LOS IMPUESTOS AL PETRÓLEO Y AL CARBÓN, A LAS ZONAS FRANCAS, A LAS PENSIONES ALTAS Y LAS EXENCIONES A LAS EMPRESAS**



**José Antonio Ocampo**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

*“El principio que tenemos es que las regalías son el pago por un activo de la Nación y deben tener un tratamiento excepcional. No puede ser deducido como cualquier costo”.*

BOGOTÁ

Después de su aprobación en primer debate, la reforma tributaria sigue teniendo varias modificaciones para lo que será la ponencia para el segundo debate con las plenarias del Senado y la Cámara de Representantes.

El nuevo articulado podría ver reducida su estimación de recaudo para 2023 que, por ahora, está en \$21,45 billones, cuando el objetivo inicial era de \$25 billones.

Después de tres semanas desde que se aprobó en primer debate, estos son los cambios que se estarán negociando en las reuniones entre los congresistas ponentes del proyecto de ley y el Ministerio de Hacienda, en cabeza de José Antonio Ocampo.



**Oliver Pardo**  
Director Observatorio Fiscal U. Javeriana

*“La gran preocupación es el déficit en el Fepc. Las medidas del Gobierno son muy tímidas en el desmonte de este subsidio y parte de los problemas fiscales están ahí”.*

## 10%

**SERÁ LA SOBRETASA DE RENTA PARA LAS PETROLERAS CUANDO LOS PRECIOS ESTÉN 60% ARRIBA DEL PROMEDIO DE HACE 20 AÑOS.**

Síganos en:

[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)

Con lo que tendrá que pagar en impuestos por su pensión con la reforma tributaria.



una sobre tasa de renta a este sector de 10% en 2023, la cual se iba a reducir a 7,5% en 2024 y a 5% en 2025.

Ahora sufrió una nueva modificación. El ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, les propondrá a los congresistas una nueva fórmula para gravar a los hidrocarburos en el que esas sobretasas dependerán de los precios internacionales.

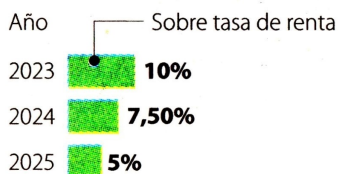
Si el precio del petróleo o del carbón en los mercados globales está 30% por encima del promedio histórico de los últimos 20 años, habrá una sobretasa de

## PRINCIPALES MODIFICACIONES EN LA REFORMA TRIBUTARIA



### IMPUESTO A LOS HIDROCARBUROS

#### Propuesta aprobada en primer debate

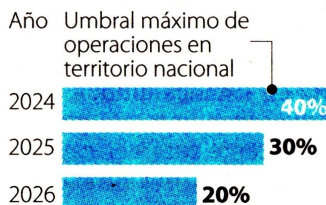


Los regalías no se podrán deducir del impuesto de renta



### ZONAS FRANCAS

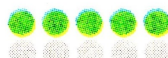
#### Propuesta aprobada en primer debate



### PENSIONES

#### Propuesta aprobada en primer debate

Pensión exenta de impuesto



\$5,6 millones

renta de 5%. Pero si están por encima de 60%, la sobretasa será de 10%. De este modo, cuando los precios internacionales bajen, va a desaparecer esta renta adicional para las empresas petroleras y carboníferas.

### IMPUESTO A LA ZONAS FRANCAS

Este es otro punto de alta discusión en el debate de la tributaria. El Gobierno asegura que las empresas ubicadas en las zonas francas tienen una ventaja “injusta” sobre las demás, ya que cuentan con una tarifa de renta especial de 20%, pero ba-

#### Modificación para segundo debate

Sobre tasa de renta según los precios internacionales

Porcentaje arriba del promedio histórico de 20 años



Se descarta tasa de 7,5%

Pendiente fórmula para deducción de regalías

#### Modificación para segundo debate

Se impondrá un régimen mixto de tributación

Destino de los bienes y servicios

Exportación

Mercado interno

Sobre tasa

Tarifa de renta

20%

35%

## Siguen discusiones sobre la deducción de las regalías para las petroleras

Una de las propuestas de la reforma tributaria que más afectaría a las compañías petroleras y carboníferas es que no podrían deducir de su impuesto de renta las regalías que entreguen a las poblaciones de las zonas en las que cumplen con sus actividades extractivas. Pero el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, aseguró que se está estudiando una fórmula para darles un tratamiento especial. Para ello se reunió con Ecopestral y con Drummond en Washington para darle manejo a este delicado tema.

La nueva propuesta plantea un régimen mixto de tributación para estas compañías. Las empresas que se dediquen a la exportación de sus bienes y servicios mantendrán la tarifa de renta de 20%, al tiempo que si los destinan al mercado interno, la tasa será de 35%.

### OTROS CAMBIOS

Aunque el MinHacienda no los ha mencionado, algunos ponentes de la tributaria se han referido a acuerdos que se habrían llegado sobre otras modificaciones en el articulado para el segundo debate.

El primero de ellos es que se eliminará el límite máximo de 5% en las deducciones para el impuesto de renta para las empresas cuando hagan donaciones a entidades sin ánimo de lucro.

Otro cambio es que se aumentará el monto de las pensiones exentas que pasará de \$5,6 millones a más de \$10 millones.

Y el tercer cambio es que se mantendrán exentas las importaciones de menos de US\$200, que favorecerá el e-commerce.



XAVIER BECERRA SILVA  
@XavierBecerra11